

para colocar en su lugar la estatua ecuestre de Carlos IV, cuya traslación, *libre de corretajes*, cuesta 17,300 pesos, y en fin, esos fondos municipales sirven para todo, menos para invertirse en beneficio del pueblo. Las calles están repletas de fango unas, y otras son precipicios y barrancos; pero ni se limpiarán las unas ni se empedrarán las otras porque su *limpieza y compostura* no son obras de ornato.

¿QUIÉN SE SORPRENDE?—Los comerciantes de Matamoros, que probaron las *delicias* del arancel Avalos, se resisten á obedecer el arancel legal, y protestan reclamar los daños y perjuicios que les sobrevengan.

¡Buena va la danza!

LA REPÚBLICA CELESTIAL FEDERATIVA.

—Los redactores del Monitor, poseidos de un furor democrático quisieran cual nuevos Tíanes escalar los cielos para introducir su decantado sistema, al cual han concedido ya los honores de la *divinidad*. Por eso al anunciar la muerte del Sr. D. José María Jáuregui, dicen que esperan le haya Dios concedido un lugar en la República celestial federativa. ¡Qué manía de *sansculotizarlo* todo!

ROBOS.—A todas horas y en todas partes se cometen con un descaro que nunca habíamos visto antes de ser indultados en el *augusto santuario* de las leyes los asesinos del Dr. Beistegui. En Tacubaya asaltaron los ladrones una casa y se robaron cuanto en ella habia; pasaron á la inmediata, y aunque llevaban las mismas intenciones, la respetaron porque los que en ella viven tuvieron la ocurrencia de decirles que eran diputados y senadores. En Querétaro, segun noticias del *Federalista*, se han cometido multitud de robos y asesinatos. En las calles de Orizava robaron á una familia que salia en coche para Puebla. Aquí la semana pasada se estrajeron de la librería del Sr. Andrade, situada en el portal de Agustinos, la cantidad de 3000 pesos. No tocaron los libros, de suerte que los diputados que quieren instruirse pueden ocurrir por ellos.

REFORMAS CONSTITUCIONALES.—En nuestro próximo número publicaremos el discurso del señor diputado Valdovinos sobre reformas constitucionales.

MONSEÑOR CLEMENTI.—Se han pasado al senado las bulas que confieren mision espiritual al delegado pontificio. El Monitor pide que se les niegue el pase porque, en su concepto, esas bulas ponen en manos del Sr. Clementi un poder cual el que tenia la corte romana en tiempo del fanatismo. ¡Qué ignorancia! Si ya pasó el tiempo del fanatismo, ¡qué teme el Monitor?

¿QUÉ ACTIVIDAD!—Hace años que el gobernador del Distrito gobierna sin responsabilidad, y hasta ahora se piensa en quiénes han de ser sus jueces y por qué motivos puede ser acusado.

AVISOS.

EL REPERTORIO.

Periódico de Música.

PUBLICADO POR M. MURGUÍA Y COMPAÑÍA.

Cada entrega de cuatro páginas se dará á los suscritores á uno y medio reales en esta capital y á dos reales fuera; y si fuere de seis páginas á dos reales para la capital y dos y medio reales fuera, pagaderos en el acto de recibirla.

Los números sueltos que consten de cuatro páginas se darán á 4 reales y los de seis páginas á 6 reales.

Hoy se publica la segunda entrega en que concluye el SEPTIMINO DE

HERNANDEZ

para piano solo.

Se reciben las suscripciones en la imprenta de M. Murguía y C.ª, Portal del Aguila de Oro, en el estancillo de la primera calle de Plateros, y en los Estados los señores correspondientes del Omnibus.

CARLOS BOTH, ENCUADERNADOR.

Tiene el honor de participar á las personas que le favorecen: y al público en general, que ha trasladado su establecimiento del núm. 24 de la calle de Cadena, al núm. 1 de la misma calle, donde continuará sirviendo con la misma puntualidad, esmero y buen gusto que lo ha hecho por el espacio de mas de diez y ocho años en su antigua y bien acreditada casa.

A la vez cree oportuno manifestar que ha recibido hace poco de Europa directamente, un buen surtido de materiales necesarios para su arte, los cuales le permiten atender en lo sucesivo á las personas que lo ocupen con prontitud y la mayor comodidad posible.

En su casa se trabajan toda clase de terciopelos propios para armar carteras, pureras, cajas para alhajas, adornos, &c., &c., rasos adornados; poseyendo además un buen surtido de papeles estampados y realzados del mejor gusto.

Las personas de fuera que quieran honrarlo con su confianza, pueden hacerlo por medio de cartas, en las que se den las esplicaciones indispensables para la clase de obras que se le encarguen, seguras de que las desempeñará á toda satisfacción.

Existe además en su casa de venta y á precios equitativos un regular acopio de libros religiosos, encuadernados de lujo, medio lujo y corrientes, todas las obras elementales publicadas hasta el día por el Illmo. Sr. obispo de Michoacan, y libros en blanco, propios para oficinas y almacenes. Se pondrán asimismo en venta todas las obras ó efectos que se tengan á bien darle en comision, que no sufrirán maltrato alguno por la amplitud de las piezas que les tiene dedicadas, y por el aseo que reina en todas ellas. 3 v.—1.

Se avisa a las personas que tengan prendas empeñadas en la tienda de la calle de Venero junto al núm. 4 y que se haya cumplido el plazo por que se les prestó sobre de ellas, concurrirán por dichas dentro de quince dias, apercibidos que de no verificarlo así se procederá á su venta. Mexico, Mayo de 1852. 2 v.—1.

El nuevo arrendatario del antiguo molino del Puente Quebrado núm. 11, ofrece toda clase de aceites á los precios que siguen:

De nabo.....	arroba.	4	0
De ajonjolí blanco.....		4	2
Idem clarificado.....		4	6
Rosado.....		4	4
De almendras.....		4	4
Idem sin fuego.....		6	0
De linaza.....		6	0
De ajonjolí, cuartillo.....		0	1½
Blanco, cuartillo.....		0	1½

REMATE PARTICULAR AL MEJOR POSTOR

Que se verificará en la primera calle de Mesones núm. 4 el viernes 21 del corriente, comenzando á las 11 de la mañana, y se compone de muebles de todas clases, camas de caoba y de metal, 2 pianos ingleses superiores, uno enteramente nuevo, alguna plata labrada, espejos, alfombras, relojes de mesa, 1 coche nuevo, un caballo ensillado y enfrenado, caja de fierro para dinero, porcion de mucetas poblanas con plantas finas, y varias cosas que estarán á la vista el miercoles 19 desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, debiendo sacarlos efectos comprados en todo el dia 22 desde las ocho, á las seis, de la tarde.—México, Mayo 17 de 1852.—Juan C. de Vértiz.

JUZGADO DE LETRAS DE TENANGO DEL VALLE.

En el expediente seguido en el juzgado de mi cargo por el albacea dativo del finado D. Roman Soltero, solicitando esperas de los acreedores de esta, he mandado en auto de hoy se citen por medio de los principales periódicos á todos los individuos que se consideren con derecho á los bienes abintestato del referido Soltero, á fin de que se presenten en este juzgado á deducirlo dentro del preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Tenango del Valle, Abril 30 de 1852.—Dionisio Villarell.—Asistencia, Juan Mendoza.—Asistencia, J. Antonio Loranca.

3 v.—2.

A LOS IMPRESORES.

Se vende una prensa inglesa de madera y trescientas libras de letra de entredos de medio uso. En la calle de Chiconautla núm. 17 se contestará con D. Ignacio Avila.

Imprenta de M. Murguía y C.ª, portal del Aguila de Oro.